

FINAL FOUR CAMPEONATOS DE ANDALUCIA HOCKEY SALA DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA y FEMENINA

La presente circular regula el funcionamiento de la Final 4 de los Campeonato de Andalucía de División de Honor Masculino y Femenino de Hockey Sala para la temporada 2023-2024.

1.- Equipos clasificados División Honor Femenino:

- CANDELARIA CARRANQUE
- CH SAN FERNANDO.
- UNIVERIDAD DE SEVILLA
- CH SAN FERNANDO B

El CH San Fernando, ha comunicado que el equipo CH San Fernando B no participará en la F4, por lo que se da traslado al comité de competición. Por este motivo, el sistema de competición será una liga a una vuelta entre los tres equipos participantes.

2.- Equipos clasificados División Honor Masculino:

- CD MÁLAGA 91
- RH PRIVE BENALMÁDENA
- CH ALCALA
- CH BENALMÁDEMA

3.- Calendario oficial

CALENDARIO FINAL FOUR

SÁBADO 13 de Enero de 2024

Partido	Hora	Jornada	Pabellón	Partido
1	11:00	Femenina	Alfonso Queipo de Llano Polideportivo Ciudad Jardín (Málaga)	1-3: CANDELARIA CARRANQUE-CH SAN FERNANDO
2	12:10	Semifinal Masculino		1-4: CD MÁLAGA 91-CH BENALMÁDENA
3	13:20	Semifinal Masculino		2-3: RH PRIVÉ BENALMÁDENA-CH ALCALÁ
4	14:30	Femenina		2-3: UNIVERSIDAD SEVILLA-CH SAN FERNANDO
5	16:00	3º-4º puesto masculino		PERDEDOR PARTIDO 2-PERDEDOR PARTIDO 3
6	17:10	Femenina		1-2: CANDELARIA CARRANQUE-UNIVERSIDAD SEVILLA
7	18:20	Final Masculina		GANADOR PARTIDO 2-GANADOR PARTIDO 3

Entrega de premios

4.- Documentación a aportar por los equipos antes del 11 de enero 2024:

- Relación de 16 jugadores/as única para toda la competición con los dorsales y colores de las equipaciones, así como los nombres del entrenador/a y delegado/s, fisioterapeuta, médico. Todos ellos con licencia. Solamente podrán alinearse a 12 deportistas por partido.
- Relación de licencias expedidas por la FAH.
- Documentación para identificar, DNI o pasaporte, (original o copia) a cada uno de los jugadores y miembros del staff.

5.- Cada Club tendrá que hacerse cargo de los siguientes gastos.

1. Transporte de sus equipos desde su ciudad hasta la sede de celebración.
2. ARBITRAJES. Siguiendo la circular nº 1 de la FAH, en su apartado 5 cada equipo participante deberá ingresar antes del **jueves 11 de enero 2024** en la cuenta de la FAH las siguientes cantidades:

FINAL 4	
Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de alojamiento, manutención y desplazamiento	100,00 €uros/equipo
Bonificación participación FAHOCKEY	- 70,00 €uros
Derechos arbitrales División Honor 30 € x 2 partidos	60,00 €uros
Total por cada equipo	90,00 €uros

6.- Condiciones de organización recogidas en la Circular N° 1 FAH:

1.- El organizador nombrará un Comité formado por personas responsables en cada área, incluyendo a un miembro de la FAH para facilitar la comunicación entre las partes, con el objetivo de mantener siempre una voluntad de cooperación entre ambas partes. En todo caso, el organizador reconoce que es el último responsable de cualquier acto, omisión o decisión tomada por el comité con la organización del Evento.

2.- Para cada programa o competición, la FAH designará a una representante que será el responsable de coordinar, antes y durante, que la organización de la competición se desarrolle con normalidad y conforme a estas normas generales y cualquier circular posterior que desarrollen cada uno de los programas o competiciones.

3.- Condiciones específicas:

La competición tendrá un Delegado de Campo del club organizador durante toda la competición, que será el enlace entre la organización y los oficiales técnicos.

Disponibilidad de pabellón cubierto en los horarios designados para la competición, teniendo en cuenta que la instalación deberá estar abierta 1,5 horas antes del inicio de cada jornada.

El pabellón cubierto deberá contar con las siguientes especificaciones:

- Superficie de juego de madera o sintética.
- Determinar las dimensiones del terreno de juego (40 x 20 / 44 x 22 / 40 x 22).
- Bandas de acuerdo a las normas de Hockey Sala.
- Porterías de acuerdo a las normas de Hockey Sala, incluyendo el cajón específico.
- Marcador electrónico con tamaño suficiente para público y zona banquillos.
- Vestuarios.
- Mesa de jueces equipada con portátil e impresora, control del marcador, cronómetro de mano, bocina de gas, bote de solución etílica (80%) y papel para secado.
- Banquillos con sillas como mínimo para 16+2 personas.
- Sala de reuniones, para máximo de 5 personas.
- 6 Bolas reglamentarias para la disputa de los encuentros.
- La zona de gradas para uso de público y equipos participantes.

Asistencia Sanitaria

Es obligatoria la presencia de asistencia sanitaria para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición para las competiciones por concentración.

Es obligatorio un espacio físico destinado a botiquín y la presencia de un médico/enfermero para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición. Este servicio de botiquín y médico puede ser sustituido por el servicio de ambulancia si este servicio cuenta con médico/enfermero.

Será obligación del club organizador, el informar a los equipos de los centros médicos de referencia.

Oficiales deportivos

El club organizador asumirá los siguientes gastos:

- Gastos de viaje de los Delegados Técnicos y Mánager de árbitros: pago de 0,19 €/km.
- Gastos de derechos de los Delegados Técnicos y Mánager de árbitros, a razón de 30€/día de competición.

En todas las competiciones, el club organizador nombrará a 2 jueces locales con conocimientos, para todo el campeonato. En caso de no disponer de los mismos, la FAH nombrará directamente y el organizador correrá con los gastos de los mismos.

Cartelería y promoción del campeonato

La realización de una presentación oficial en la ciudad sede del campeonato con las autoridades locales y representantes de la FAH en una fecha pactada por las partes. La no comunicación de la fecha de la presentación será motivo para no conceder más competiciones a lo largo de la temporada.

El diseño de la cartelería será realizado por la FAHOCKEY. El club organizador tendrá un espacio reservado para los patrocinadores de su club.

El club organizador dispondrá de agua para los árbitros participantes en el campeonato.

7.- EXPULSIONES TEMPORALES

Una vez finalizada la primera fase de la competición, a esta fase final los/as deportistas pasan sin tarjetas amarillas para la disputa de la Final Four.

La acumulación de expulsiones temporales que conllevan sanciones con la privación o suspensión de la licencia federativa sólo se refieren a las sanciones temporales con tarjeta amarilla. Las sanciones temporales con tarjeta verde no conllevan esta sanción.

El jugador que haya sido expulsado temporalmente, con tarjeta amarilla, **TRES** veces en la Final Four será sancionado con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición andaluza con carácter temporal por un período de UN partido.

Tras este primer ciclo de tarjetas amarillas, el segundo ciclo (y siguientes) de tarjetas amarillas de un jugador para ser sancionado con un partido sin jugar será de **DOS** tarjetas amarillas.

Granada 8 de enero de 2024